

№ 3 4 5 0

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A COMERCIAL JADUE
TUMA SpA.

RECOLETA,

14 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43033, de fecha 07 de agosto de 2024, de la sociedad COMERCIAL JADUE TUMA SpA., Rut. 77.600.264-K, mediante el cual se realiza el cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901154 a Definitiva.
2. Resolución N° 2818, de fecha 08 de julio de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N°41, de fecha 08 de mayo de 2000, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Resolución N°5.1.2 OGUC N° 6 de fecha 15 de julio de 2024, que indica que la presente resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepción, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 15 de julio de 2024.
5. Ord. N° 30/270, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-901154, a nombre de **COMERCIAL JADUE TUMA SpA.**, Rut. 77.600.264-K con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N°417 (EX 417 C)**, Unidad Vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN.**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N°2 de la Resolución N° 2818, de fecha 08 de julio de 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2215479